



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000195

Fecha: 24/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Modifica un acto administrativo de Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2017070004385 del 10 de noviembre de 2017, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia Nombró en Provisionalidad en Vacante Definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Señor **ANGEL RENTERIA ROMAÑA**, identificado con Cédula **71.742.200**, Licenciado en Comercio, como Docente de Básica Primaria *para la Institución Educativa Rural Villa Nelly, Sede Principal*, del municipio de Carepa, plaza 4344800-N07, en reemplazo de plaza vacante.

* Teniendo en cuenta que la Docente Sandra Patricia Hinestroza Copete, identificada con cédula de ciudadanía 35.894.042 ocupa la plaza 4344800-N07 para la cual fue nombrado el Señor Ángel Rentería Romaña, en provisionalidad vacante definitiva, se hace necesario modificar parcialmente el nombramiento del Señor Rentería Romaña, en el sentido que el nombramiento es para el Centro Educativo Rural 20 de Julio Sede Centro Educativo Rural 20 de Julio, plaza 1540170-003 y no como allí se expresó.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2017070004385 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, el Señor **ANGEL RENTERIA ROMAÑA**, identificado con Cédula **71.742.200**, Licenciado en Comercio, como Docente Básica Primaria, *para la Institución Educativa Rural Villa Nelly, Sede Principal*, del municipio de Carepa, plaza 4344800-N07, en reemplazo de plaza vacante; en el sentido que el Señor Rentería Romaña, se nombra en Provisionalidad vacante definitiva, como Docente de Básica Primaria, para el **Centro Educativo**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Rural 20 de Julio, Sede Centro Educativo Rural 20 de Julio del municipio de Caucasia, plaza 1540170-003, en reemplazo de Manuel Enrique Castellanos Correa, quien renunció.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos prestacionales y en nómina, pagarle los salarios y obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social que legalmente le correspondan desde cuando se produjo la terminación del nombramiento hasta la nueva vinculación.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyectó: Verónica Gallego Enero 15 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--